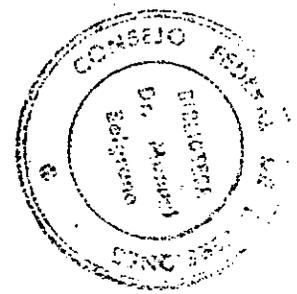


6
L. 320
B 11
I

31089



INFORME DE AVANCE

Programa: "Identificación de fuentes y líneas de financiamiento
que incluyan programas de vivienda rural" (Exp. N° 1060)

por *Elba Susana Barreto*

- 1. Objetivo del estudio
- 2. Alcance del estudio
- 3. Consideraciones generales
- 4. Antecedentes del estudio
- 5. Tareas realizadas

L. 321
L. 232.

J
L. 320
B 11
I

Anexo I

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

Identificación de las fuentes y líneas de financiamiento existentes que permitan ser utilizadas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales del País, a nivel provincial, nacional y externo, tanto públicas como privadas, a fin de atender las necesidades de la inversión pública provincial facilitando y orientando las actividades de búsqueda de recursos adicionales para el sector.

2. ALCANCE DEL ESTUDIO:

Caracterización y descripción de las fuentes y líneas de financiamiento abiertas al país, internas o externas, y recopilación de documentación referente a metodologías para presentación de proyectos, gestión y avales necesarios.

3. CONSIDERACIONES GENERALES:

El objetivo principal del estudio se encuentra enmarcado por el rol que el Consejo Federal de Inversiones ha tenido como aspiración permanente ante sus estados miembros; como organismo público federativo cuyo objeto y funciones están claramente definidas en el Artículo 1° de su Carta Orgánica fundacional, donde dice: "Créase el Consejo Federal de Inversiones como organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar -

las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización" (Santa Fe, 29 de Agosto de 1959).

Asimismo, con la creación del Fondo Federal de Inversiones en 1973, se concreta, complementa y particulariza las funciones que el Consejo ya venía desarrollando en la temática anteriormente señalada, dado que la finalidad esencial del mismo es "coadyuvar en la puesta en marcha de proyectos y/o programas de interés provincial o regional elaborados por el Consejo o con su intervención, cooperando financieramente con sus estados miembros en el desarrollo e implementación, en los niveles de preinversión e inversión de proyectos o programas" (San Salvador de Jujuy, septiembre de 1973, Artículos 1 y 2).

Referente al financiamiento del sector público provincial, las acciones del C.F.I. persiguen una "mejor captación de recursos, con una justa distribución de la carga tributaria y una racionalización y reorientación del gasto público" (Publicación serie Provincias Unidas N° 10 - 1974).

En el marco institucional anteriormente explicitado, la necesidad de encarar un Programa que identifique las "fuentes y líneas de financiamiento a fin de atender las necesidades de

la inversión pública provincial", aparece como tarea natural del Consejo y como un servicio de apoyo a las provincias que lo constituyen, en el momento actual que vive nuestro país, a raíz de las limitaciones estructurales y coyunturales de consecución de fondos y la creciente insuficiencia local de recursos.

La particularización de un programa específico sobre el "Financiamiento de programas de vivienda rural" remite a una necesidad de importancia decisiva para las provincias del interior sobre todo aquellas marginalizadas y con graves deterioros en sus economías regionales, cuya base agraria sin resolución sigue siendo un pilar importante para la reactivación económica-social. Ello es así, porque además generalmente los estudios provinciales carecen de acceso directo al financiamiento, aún de líneas tradicionales de organismos nacionales como ser el Banco Central, a la par de atender una gama y diversidad de funciones que insumen ingentes esfuerzos; particularmente aquellas provincias del interior alejadas del Area Metropolitana, donde se encuentran localizadas la mayoría de las instituciones financieras.

Esta situación se encuentra hoy expresada en alguna medida, en la discusión sobre la "Ley de Coparticipación Federal" que accede a las Cámaras, luego de un año de no vi-

gencia y cuyo destino influenciará en las economías regionales a las cuales está dirigida nuestra actual temática.

Por otra parte, el "financiamiento de programas de vivienda rural", remite a una necesaria discusión teórica y metodológica, en una temática tradicionalmente olvidada y donde las desigualdades territoriales expresa la dicotomía entre el país central y el periférico, este último compuesto en su mayoría por las provincias "agrarias"; siendo pertinente relacionar el concepto de "vivienda rural - como sistema en el desarrollo rural integrado" como medio válido para elevar el nivel de vida de los pobladores rurales. Por ello se estima necesario enmarcar teóricamente el tema que nos ocupa, siendo objetivo de desarrollo en el capítulo 5.1. próximo, del presente informe.

Dadas las particularidades del programa sobre financiamiento de vivienda rural, existe una doble responsabilidad en el sentido de aunar las demandas de financiamiento que puedan producirse (en forma creciente en relación a la escasez de fondos), con la necesaria tarea de promoción y asesoramiento en el momento inicial de la formulación de los programas y proyectos, de manera tal que - los mismos se encuentren correctamente enmarcados, y cuya forma, contenido y tiempo sean adecuados a los requisitos y posibilidades de fuentes de financiación.



Intensificar las acciones en materia de vivienda rural, es para el C.F.I. un imperativo de respuesta ante una demanda no cuantificada, en mucho tiempo ausente o levemente cubierta por organismos de planificación, y donde el Consejo ha demostrado llevar adelante algunos estudios y concreciones de un modo eficaz implicando estas experiencias - aún cuando fueran programas de escasa magnitud y modalidades diversas- una buena base de sustentación para una correcta puesta en valor, teórica, metodológica y de implementación de programas de vivienda rural hasta su concreción vía un adecuado financiamiento.

4. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO:

Si bien existe una gama diversa de antecedentes en relación al financiamiento de proyectos y programas realizados por el C.F.I., a los efectos de su utilidad según objetivos del presente estudio cabe distinguir dos trabajos de importancia, tanto desde el marco global - con el que fueran realizados, como por la base de información sistematizada que lograron reunir. El primero: "Gufa de Fuentes de Financiamiento" realizado en 1975 donde se encuentran analizadas en forma descriptiva las fuentes de financiamiento, ordenadas en base al criterio institucional: Organismos del Estado, Fondos y Sistema Bancario Oficial.-

El segundo, y como antecedente más inmediato: "Fuentes de Financiamiento para Proyectos Provinciales y Municipales" realizado en 1984 por B.Caplán, Caplán de Cohen y Sierchuk de Kessler; quienes desarrollaron un análisis del sector público provincial y una propuesta de financiamiento para proyectos municipales y provinciales, además de contar con un relevamiento y análisis de fuentes existentes, ordenadas según el origen de los fondos, tanto del Sector Bancario Oficial como de los Organismos internacionales de crédito.

Durante el año 1985 se desarrolla un estudio específico sobre el "Relevamiento de Fuentes de Financiamiento", desde la Dirección de Proyectos y que estuviera a cargo del Lic. Carlos Leguizamón (EXYTE. N° 1026). Este estudio está orientado al financiamiento de proyectos del sector público provincial, habiéndose concretado un listado de fuentes, instituciones y organismos de cooperación, nacionales e internacionales; una "ficha básica" para el relevamiento de datos y una metodología operativa.

Para fines del año citado, la Secretaría General resolvió orientar el relevamiento hacia las fuentes financieras externas, en particular, en parte debido a las dificultades encontradas para el relevamiento de las entidades o-



ficiales nacionales quienes se hallaban dentro de la reforma financiera y cuyas modificaciones más o menos permanentes impedían contener información segura, sobre todo a nivel de cláusulas particulares. Estas observaciones son atinentes, a fin de tenerlas en cuenta para el desarrollo de la metodología operativa del presente estudio, poniéndose énfasis en los mecanismos adecuados respecto del relevamiento de fuentes oficiales.

El relevamiento de fuentes financieras externas estuvo a cargo de un equipo formado ad-hoc por el Cdor. Carlos Massaglia y el Lic. Carlos Leguizamón, habiéndose arribado a un "Listado de entidades" y una "ficha básica" desagregada para el relevamiento de la información.

Dado que los antecedentes señalados, resultan de validez para el desarrollo del presente estudio, temáticamente contenido en aquellos y de modo particular en el último citado (EXPTE N° 1026); se estima necesario trabar relación directa con el Cdor. Carlos Massaglia del Fondo Federal de Inversiones, de ser posible en alguna medida institucionalizada, a fin de aunar esfuerzos y coordinar actividades.

En el Anexo I, se adjunta: Listado de Fuentes y ficha básica para el relevamiento de Información.

5. TAREAS REALIZADAS

5.1. Definición del marco teórico

5.2. Relevamiento de Información básica

5.3. Conclusiones preliminares

5.1. DEFINICION DEL MARCO TEORICO

Tal como se adelantara en las Consideraciones Generales (Capítulo N° 3), existe la necesidad de definir teórica y metodológicamente el concepto básico de "Vivienda rural como sistema dentro del Desarrollo Rural Integrado".

Dicha necesidad surge, por un lado, del proceso que nuestro país ha tenido en materia de planificación agraria (o ausencia de la misma) y de la necesaria actualización conceptual, que otros países en situación similar de desarrollo como algunos latinoamericanos (México, Venezuela, Colombia y otros); han realizado en décadas pasadas. Por otro lado, debido a que organismos internacionales de crédito, como Naciones Unidas, Banco Mundial, Organización de los Estados Americanos, etc., dan prioridad al desarrollo rural integral, considerando al mismo, como el medio más adecuado para mejorar las condiciones de vida de la población rural; y por lo tanto los requisitos y condiciones que favorecen el acceso al crédito están basados en la integralidad de acciones que se planteen en los programas.

A continuación se plantea en forma sintética alguno de los elementos teóricos básicos a tener en cuenta en un programa de vivienda rural y de desarrollo rural integrado (en adelante DRI). Para una mayor desagregación conviene remitirse

a dos trabajos que por su importancia, han contribuido a la clarificación del tema y que en este capítulo se han tomado como base: 1) "Políticas para la toma de decisiones en vivienda y asentamientos rurales" del Arq. Jacob O. Maos, experto internacional, quien produjo este informe dentro del Convenio de Asistencia Técnica del PNUD/Argentina/78 y 2) "La vivienda como sistema dentro del Desarrollo Rural integral", trabajo presentado por el Dr. Rafael Mora Rubio en la Conferencia sobre financiación y administración de los Asentamientos Humanos Rurales, organizada por la Asociación Mundial de la Vivienda Rural, el Centro Habitat de Naciones Unidas y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de España, en Torremolinos, 1979.

a) Naturaleza del problema:

Siendo la "vivienda" una necesidad humana y social básica, en sus funciones de albergue contra la intemperie y lo necesario para la salud física y mental y el bienestar general del individuo y su familia; existe una distinción esencial entre la vivienda urbana y la rural.

La distinción estriba en los servicios que requieren, en la producción de los mismos y en la relación con el medio ambiente creado por el hombre. En la vivienda rural - "hogar" y "trabajo" se hallan integrados por lo cual la uni-

dad vivienda se halla íntimamente relacionada con las actividades económicas-productivas, dependiendo más del ambiente natural que del antrópico, como es el caso de la vivienda urbana.

En ese sentido la vivienda rural compone un sistema donde además de la unidad vivienda, existen unidades de "servicios" (abastecimiento de agua, carreteras de acceso, energía, etc.), oferta de "facilidades" (mercados, centros sanitarios, diversión, cultura, etc.) y de una infraestructura de servicios propiamente rurales (servicios agrícolas y/o agrícola-industriales), conformando un único sistema, siendo sus principales elementos:

1. El nivel de granja o huerto familiar
2. El nivel comunal
3. El nivel regional.

En tanto sistema, los factores básicos del desarrollo no son estáticos, correspondiendo a cada etapa de desarrollo y particularidades regionales, la mayor complejidad/simplicidad de las funciones que deben cumplirse para el logro de resultados óptimos, tanto a nivel productivo como a nivel del desarrollo comunal y calidad de vida de sus pobladores.

Otra distinción esencial es la referida al "destinatario" de los programas de vivienda rural y de DRI, no pudiéndose hablar de construcción masiva de viviendas (como - sí, es pertinente en el caso de la vivienda urbana), en tanto existe una gama de tipos sociales agrarios diferentes, cuyos modos de producción, tipo de producción (agrícola-ganadero, cultivos intensivos o extensivos, etc). modalidades y/o posibilidades de comercialización, etc., varían no solo - en el tiempo sino en cuanto a su localización geográfica y modo de distribución (disperso o agrupado).

Por lo tanto, habrá tantos "productos" vivienda y "tipologías" resultantes, como tipos sociales agrarios existentes y grado de evolución o fase de evolución en que se encuentren, como así también de la población rural de servicios (maestros, municipales, policía, etc.) que en el modo de distribución agrupados (es decir, parajes, colonias, etc.) resultan un importante número de población a atender.

En otro sentido, un sistema de viviendas y servicios rurales absorbe una gran parte de la inversión total de cualquier proyecto y radica estructuras físicas difíciles - de cambiar (a diferencia de la dinámica urbana) y que perduran por mucho tiempo, por lo cual es conveniente, por un lado, lograr sistemas constructivos económicos y uso de ma-

teriales zonales, que a la par de ofrecer fuentes de trabajo local implican creación de valor agregado para las economías regionales. Por otro, el logro de tipologías tanto en las unidades de vivienda, como en el tamaño y diseño parcelario, cuanto en las provisiones de la infraestructura de servicios y energéticas, cuya flexibilidad permita acomodar los requerimientos del momento como aquellos cambios del proceso de desarrollo en su conjunto.

Finalmente, la vivienda rural en el marco de las acciones integrales de un programa de desarrollo rural integrado, juega el rol de componente básico y vertebrador del modo de vida rural y está directamente relacionada a la Planificación de las economías regionales, en los aspectos físico-naturales, económicos-productivos y demográficos-sociales, siendo el pivote básico para el desarrollo de la comunidad rural, por lo cual exige a su vez un replanteo de competencias institucionales y disciplinarias.

El aprovechamiento de los recursos naturales, energéticos de la materia prima agraria, la integración vertical entre agro e industria, el desarrollo comunitario vía programas de organización y capacitación, la radicación de servicios e infraestructura acordes a las particularidades propias del ámbito rural; son alguno de los aspectos a tener

en cuenta en un programa de desarrollo rural integral.

5.2. RELEVAMIENTO DE INFORMACION BASICA

El relevamiento de información básica, tiene el objetivo de buscar antecedentes e información de orden general, a los efectos de encuadrar correctamente el marco referencial del estudio sobre el financiamiento y gestión de programas de vivienda rural, tarea a ser presentada en el primer informe parcial próximo venidero.

El relevamiento realizado hasta el presente tuvo dos vías de ejecución: 1) Relevamiento de estudios y trabajos existentes en la materia y 2) Entrevistas con informantes institucionales.

En relación a la primera, se ha relevado y en algunos casos fichado sistemáticamente, estudios e información obrante en la biblioteca del propio C.F.I., de la Biblioteca de Naciones Unidas, del archivo bibliográfico de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y de la Revista "Habitad Rural" de la Asociación Argentina de la Vivienda Rural. Los trabajos que se han considerado de utilidad para este estudio y que además se estima sería conveniente incorporarlos en el documento definitivo, a fin de su conocimiento y aprovechamiento por las provincias, han

han sido consignados en la Bibliografía, que se presentará junto al primer Informe y que seguramente será ampliada durante el desarrollo del presente trabajo.

Referente a las entrevistas a informantes institucionales se han concretado las siguientes:

1. COFIRENE (Corporación Financiera de la Región del Nordeste). Sede: Ciudad de Corrientes: se realizó una entrevista telefónica con el Cdor. Carlos Ojeda, Gerente General de la Institución, a fin de obtener información sobre el estado de avance del Programa de Desarrollo Rural, área en la cual la que suscribe trabajara en el año 1983. Resultado de dicha entrevista, se ha constatado acciones referidas al financiamiento de pequeños productores agrarios de la región, como asimismo, se tiene conocimiento de que la institución ha encarado un estudio sobre el financiamiento de vivienda (urbana y rural), habiéndose iniciado un relevamiento a nivel regional, detectándose que, ante la insuficiencia local de recursos, se están experimentando formas y modalidades no convencionales (Por ejemplo: Ahorro previo), con aplicación de

sistemas constructivos locales. Esta información - sintética, permite aventuar sobre la necesidad de realizar un relevamiento "in situ" en la Región Nord este, haciendo centro en Corrientes, sede de la institución. Por otra parte, se requiere la formalización de una nota a la institución, a fin de obtener información en forma adecuada.

2. NACIONES UNIDAS: Sede: Buenos Aires: Se realizó una primer entrevista no formal, con el Lic. Eduardo Rodríguez Bergez, responsable del área de proyectos, a fin de adelantar las necesidades en materia de información referida al Centro de los Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (CNUAH), institución que tiene sede en Nairobi (Kenya) y una subsede en México, y que por su accionar ha destinado - para América Latina esfuerzos importantes en materia de financiamiento de proyectos de desarrollo rural integrado y vivienda rural.

Como resultado de dicha entrevista, el - funcionario anteriormente citado, ha expresado la posibilidad de que la Sede Regional de Naciones Unidas sea el vínculo con el CNUAH (en adelante "Centro del Habitat"), para lo cual deberemos dirigir-

ción; 3) Electrificación Rural; 4) Actividades Comunitarias; 5) Capacitación integral de la juventud.

Como resultado de esta entrevista, los técnicos citados quedaron comprometidos a brindar información desagregada de los programas señalados, estimándose conveniente la formalización de una nota a fin de institucionalizar la relación existente y en miras a posibles tareas a realizar con esta institución.

4. SVOA (Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental)

Se realizó una primer entrevista con técnicos del área de Desarrollo Urbano y Vivienda, Programa de Centros de Servicios Rurales, Arq. Ricardo Nurphi y Arq. Jorge Huarte, quienes adelantaron algunas condiciones técnicas referidas a la presentación de proyectos de vivienda rural, como asimismo, el funcionamiento actual de la Comisión Interprovincial de Vivienda Rural, constituida por representantes de los Institutos Provinciales de Vivienda y funcionarios de SVOA.

Por otra parte, se han previsto realizar en la segunda quincena del mes en curso, entrevistas con funcionarios del Area Financiera de la SVOA y del SNAP (Servicio Nacional de Agua Potable), teniendo este último

organismo, dos planes de envergadura nacional: 1) Provisión de Agua Potable (en curso) y "Plan Nacional de Eliminación de excretas en el ambito rural" (en elaboración).

Finalmente, dada la importancia del tema del financiamiento y el compromiso que asume el Consejo desde el inicio de este programa, especialmente referido al contacto y relación con organismos internacionales de crédito, algunos con sede en el país y otros fuera del mismo, se entiende que es de suma necesidad trabar relación institucional y en forma debida, con el Area de Proyectos de la Cancillería, de directa competencia en este tema, habiéndose realizado solicitud de audiencia con el Arq. Oscar Yuvnosky, la cual aún no pudo concretarse.

5.3. CONCLUSIONES PRELIMINARES

Dado que la próxima etapa del estudio es el desarrollo del marco referencial del financiamiento y gestión de programas de vivienda rural, encuadre metodológico y procedimientos a adoptar para el desarrollo del trabajo, las siguientes conclusiones están básicamente referidas a consideraciones de tipo instrumental que se asumen como importantes para que la tarea de relevamiento se realice de un modo eficaz y sin pérdi-

das de tiempo:

- a) En primer lugar, se estima necesaria una formalización - de las entrevistas/audiencias, de modo de institucionalizar la pertenencia de este programa, estimándose que como primera instancia debe darse conocimiento al Area de Proyectos de la Cancillería, como asimismo, solicitar su colaboración en materia de información y de relación con los organismos financieros externos. Posteriormente, podrán realizarse entrevistas con los representantes/delegados de los organismos que tengan sede en Argentina (BID, BM, etc.).

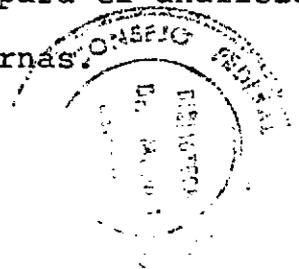
- b) Operativamente se cree conveniente iniciar el relevamiento de fuentes externas a la par de realizar un análisis de las líneas y fondos internos vía el Presupuesto aprobado a 1985, como base del estudio, dejando para una segunda etapa el relevamiento de los organismos de crédito internos, dadas las reformas financieras que actualmente están produciendo y la indeterminación del Presupuesto - 1986.

- c) A nivel metodológico:
 - 1) Se plantea completar el listado de organismos (presentados en Anexo I - EXPTE N 1026), con otros que si - bien no tienen competencia respecto al financiamiento

de programas de vivienda rural, realizan programas - con prestación de servicios que coadyuvan a elevar el nivel de vida del poblador rural, como ser: INTA, SNAP, Bienestar Social, INCHIT, ISSARRA, etc.

- 2) A los efectos del relevamiento, realizar una "prueba piloto" de relevamiento de información en base a la "FICHA BASICA" (presentada en Anexo I - EXPTE N 1026), y luego de su prueba, completarla o modificarla para su posterior uso masivo.

- 3) A los efectos de la caracterización de las fuentes de financiamiento, deberá presentarse una metodología de evaluación, que permita observar y analizar los "resultados" alcanzados, para lo cual habrá que relevar información desagregada de algunos proyectos ya ejecutados, lo que en primera instancia implica definir cuáles serán los programas de interés para el análisis, - tanto de fuentes externas como internas.



ANEXO I: Listado de Organismos Financieros y
Ficha Básica para el relevamiento de
información.

LISTADO DE FUENTES, INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE COOPERACIONI. NacionalesI.I. Bancos y Entidades Financieras

1. BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - BCRA -
2. BANCO DE LA NACION ARGENTINA - BNA -
3. BANCO NACIONAL DE DESARROLLO - BANADE -
4. BANCO HIPOTECARIO NACIONAL - BHN -
5. CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO - CNAS -
6. FONDO FEDERAL DE INVERSIONES - FFI -
7. CORPORACION FINANCIERA DE LA REGION NORESTE - COFIRENE -
8. CORPORACION FINANCIERA DE LA REGION OESTE - COFIRO -

I. II. Fondos y Cuentas Especiales y Organismos

9. FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - FDR - Cta 530 -
10. FONDO ALGODONERO NACIONAL - Ley 19990
11. FONDO NACIONAL DEL AZUCAR - Ley 19597
12. FONDO NACIONAL DEL QUEBRACHO - (DI)
13. FONDO ESPECIAL DEL TABACO - FET - Ley 19800
14. FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR - FEDEI -
15. FONDO NACIONAL DE GRANDES OBRAS HIDROELECTRICAS - Ley 19284
16. FONDO CHOCON - CERROS COLORADOS - ALICOPA - Ley 17574
17. FONDO DE FOMENTO MINERO - Ley 20551, Dto 443/74
18. SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL - SNAP -
19. COPARTICIPACION VIAL. FONDO II - Ley 505/58.
20. COPARTICIPACION VIAL. FOMENTO AGRICOLA - Ley 15273.

21. COPARTICIPACION VIAL. MEJORAS RED VECINAL.Ley 15274
22. COPARTICIPACION VIAL. MEJORAS RED VECINAL - Ley 15274
23. PROGRAMA CONSEJO NAC. DE EDUC.TECNICA (CONET) - BID
24. FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA - FONAVI - Cta. N° 516.
25. PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE CENTROS ASISTENCIALES - M.A.Social.
26. INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
27. INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - OFONA -
28. FONDO PERMANENTE PARA EL FOMENTO DE LA AVIACION CIVIL -F.Aérea
29. FONDO PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO
30. PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR
31. FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
32. FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE
33. FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE
34. FONDO NACIONAL DE GRANDES OBRAS SANITARIAS
35. FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
36. COMOSIION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y EL COMERIO DE YERBA MATE - CIYM -
37. INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL - INTI -

II. Internacionales

38. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
39. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO - BIRF -
40. ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO - AIF -
41. CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL - CFI -
42. FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA
- FONPLATA -

43. INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
- IICA -
44. GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACION AGRICOLA INTERNACIONAL.
45. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE
DESARROLLO - ALIDE -
46. FUNDACION ALEMANA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - DSE -
47. CENTRO DE INFORMACION EN PREINVERSION PARA A.LATINA Y EL
CARIBE - CIP -
48. CORPORACION ANDINA DE FOMENTO.
49. SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO
50. BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES - BLADEX -
51. SOCIEDAD BELGA DE INVERSIONES INTERNACIONALES - SBI -
52. FONDO DE INDUSTRIALIZACION PARA LOS PAISES EN VIAS DE DESA-
RROLLO - JFU -
53. COMPAÑIA FINANCIERA HOLANDESA
54. SWEFUND
55. LJUBLANSKA BANKA
56. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD -
57. ORGANIZACION DE LAS N.U. PARA LOS ALIMENTOS Y LA AGRICULTU-
RA - FAO -
58. CORPORACION INTERAMERICANA DE INVERSIONES -

FICHA BASICA PARA EL RELEVAMIENTO DE LA INFORMACION

1. DENOMINACION DE LA FUENTE, ENTIDAD, SEDE CENTRAL, SEDE LOCAL, REPRESENTANTE.

(Para los casos en que la R.A. integre alguno de los cuerpos directivos de la institución deberá consignarse el nombre del representante argentino).

2. NATURALEZA Y FINALIDAD.

(Deberá indicarse si la fuente es de carácter público, privado o mixta, su cobertura espacial según países - mundial, regional, subregional-, sus miembros, el objeto de su creación y sus funciones principales - prestamista, promotora, etc.)

3. ORIGEN Y/O COMPOSICION DE LOS FONDOS.

(En cuanto al origen deberá indicarse si éstos son propios, si son fondos de terceros administrados -fideicomisos- o ambos; respecto de la composición deberán diferenciarse según su aplicación y condiciones.

4. PRINCIPALES LINEAS DE FINANCIAMIENTO/COOPERACION DE LA INSTITUCION.

5. PRINCIPALES APLICACIONES DE LAS LINEAS DE FINANCIAMIENTO/COOPERACION DE LA INSTITUCION EN EL PAIS

6. CONDICIONES GENERALES DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO/COOPERACION.

(Quienes pueden ser prestatarios de la Fuente; necesidad, y en qué grado, de intervención de las autoridades económicas nacionales).

7. REQUISITOS PRINCIPALES PARA LA GESTION DE FINANCIAMIENTO/COOPERACION.

(Viabilidad técnico-económica, aporte del proyecto al desarrollo, contraparte y porcentaje de participación local, respaldo y/o avales del gobierno nacional.

8. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS HABITUALES PARA LA GESTION DE FINANCIAMIENTO/COOPERACION.

(Tareas preliminares, misiones, análisis y evaluación, gestiones locales, consideración y aprobación, plazos habituales).

9. REQUISITOS TECNICO-ECONOMICOS HABITUALES.

(TIR mínimas, alcance técnico de la documentación, estudios o documentación adicionales, financiamiento de partes del proyecto, participación en la empresa o proyecto).

10. CONDICIONES FINANCIERAS HABITUALES.

(Plazos de amortización, períodos de gracia, pagos, desembolsos -monedas-, tasas, comisiones, fondos de inspección, montos mínimos financiables).

11. AGENTE FINANCIERO NACIONAL.
12. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DEL CRÉDITO.
13. LINEAS DE FINANCIAMIENTO/COOPERACION QUE YA TENGAN CONTRA-
PARTES NACIONALES HABITUALES.
(SNAP, CNAS, CONET, etc.)
14. Otros datos de interés.